



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

Página 1 de 1
15-Jul-2016

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 33/2016

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 95/2016

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1394

Señores: (243) SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V. (SADFI: 365) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 18-Feb-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 93/2016/04
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1606-SECCION DE INFORMATICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	87.00	BOTE	1020	AIRE COMPRIMIDO EN SPRAY	6.25000	543.75000
				Contenido de 480 ml.		
2	2.00	UNIDAD	2.15886	ENCLOSURE PARA LAPTOP IDE/SATA	13.27000	26.54000
				Interfaz con conexión USB 2.0 o superior		
				Tasa de transferencia: 480 mbps o superior		
				Soporte de disco duro de 1 TB o superior		
				Diseño compacto para brindar portabilidad.		
				Conectores SATA para datos y energia por USB.		
				Incluye cable USB.		
				Compatibilidad con sistemas operativos Windows 7/8/9/10		

Sub Total US\$	570.29
IVA US\$	74.14
Total US\$	644.43

SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 43 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

Fecha Autorización en SADFI: 18/02/2016 16:41:20

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 24-Feb-2016